

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34567 CIUDAD REAL

Don JOSÉ MANUEL TORRES BRAOS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 689/2010, seguido frente a SACRAMENTO TERA LAGUNA con DNI 05638780P por auto de fecha 20/06/2018 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designada, don VICENTE GUILLERMO RONCERO ROMAN, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal en los términos que han sido expuestos en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

3.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 21 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180042738-1